

*Excmo. Sr. alcalde de Valdegovia**Villanueva**En 17 de 7bre de 1891*

A consecuencia del oficio de V. H. de 26 de agosto último, recordó esta Diputación al Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos en 9 del corriente la comunicación que le tenía pasada en 26 de junio anterior sobre la necesidad y conveniencia de practicarse el deslinde y amojonamiento de la línea divisoria de aquella con esta de Alava por la parte de los pueblos de Prió-Losa y Perboda cuyos límites existen oscurecidos por el transcurso de mas de 50 años en que se ejecutó el último apreo, habiendo en consecuencia recibido por el correo de hoy la siguiente contestación del día de ayer.

aquí el oficio

Y lo transcribe a V. para su noticia y por respuesta a su citado oficio de 26 del mes proximo pasado-Dios lo

